Nº 9416

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Odontología
Junta Directiva

ACTA No. 14-2019

ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (14-2019). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas con catorce minutos del jueves veintiuno de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Edificio M-4, segundo piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12), para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de la Junta Directiva, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Andrés Isaac Zabala Ramírez, Vocal Quinto, así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
 1.1 Audiencia a la estudiante de postgrado del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo.
 1.2 Audiencia al estudiante de postgrado del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral Dr. Jaime Miguel del Valle Vega.
 1.3 Audiencia a la Dra. Ana Lucía Franco, egresada del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral y Profesora de la Facultad.
2º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1. Audiencia a la estudiante de postgrado del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo.

De acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva, se informa que ha acudido a la cita la residente del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo, por lo que se autoriza realizar la audiencia. Esta tiene una duración aproximada de una hora con diez minutos. Un audio de la misma se anexa a la presente acta, el cual contiene la totalidad de lo expresado durante la audiencia. Brevemente, se le da la bienvenida a la Dra. Morales Berreondo, se le agradece haber asistido a la audiencia y se le explica el motivo de la misma. Inicialmente se conversa con relación al caso de la paciente Mayra Carolina Gaitán, en dónde resaltan los problemas confrontados con ella, también se habla de los cobros realizados a la paciente, a pesar de la prohibición de la Junta Directiva, así como el ofrecimiento y la atención de la paciente en una clínica privada siendo paciente de la Facultad. Durante la exposición, la Dra. Morales manifiesta su disposición a devolverle a la paciente Gaitán la cantidad de seis mil quetzales (Q.6,000.00) que recibió como tratamiento dental, los que en realidad fueron para los pagos de laboratorios. Durante esta parte de la audiencia, algunos miembros de la Junta Directiva le plantean preguntas a la residente Morales, las cuales abordan la manera en la que se registraban en los expedientes los tratamientos, los abonos, los laboratorios, etc. La residente Morales responde en la medida de sus posibilidades explicando con algún detalle el manejo administrativo de los pacientes en el programa de especialidad en rehabilitación oral y como los pagos de los laboratorios con las donaciones que les pedían, sirvieron para la adquisición y pago de algún equipo de laboratorio, como lo fue en su oportunidad el horno. Además, también ese dinero sirvió para la adquisición de algunos materiales dentales distintos a los que les proporcionaba la Universidad o que no estaban contemplados dentro de lo que les brindaba alguna empresa, tal el caso de Importadora y Exportadora Gil, S.A.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Todo ello ocurre dentro de aproximadamente los primeros cuarenta y un minutos (0:41) de la audiencia.
Luego, también se conversa en torno al tema de la extracción de algún equipo de laboratorio. Al respecto, la Dra. Morales Berreondo menciona que en efecto conoció la carta del Decano mediante la cual daba instrucciones de cómo proceder y que desconocía la del Dr. Víctor Hugo de León Franco que indicaba que iba a regularizar las cosas. Al llegar la segunda nota, se conversa al respecto y en vista de que en su adquisición participaron otras personas a quienes había que consultarles que hacer, ellos propusieron que lo mejor era sacarlo de la Universidad. Así mismo expone que fueron los 3 estudiantes de este programa de postgrado junto con el Dr. Juan José Sosa Berganza, Coordinador del Programa durante el ciclo 2018 quienes lo sacaron y lo llevaron al carro del mencionado coordinador y posteriormente a la casa del Dr. Sosa. Menciona que a la fecha se encuentran en ese lugar y que no se ha decidido qué hacer con el mismo. También explica el asunto de la Academia de Prostodoncia de Guatemala, quienes la conforman y para que se desea que exista. En relación con el rumor de pagos por parte de los residentes mientras se graduaban al Dr. Víctor Hugo de León Franco, la Dra. Morales indica que su grupo contribuyó con la adquisición de algunas cosas para el salón de clases (televisor, cañonera, cafetera, etc.) que eran el equivalente a una cuota más, pero que ella nunca dio dinero en efectivo al Dr. de León Franco.
Luego, se conversó en torno al dinero que manejaba el jefe de residentes y para que fue usado ese dinero. Posteriormente se habló con detalle sobre los diversos aranceles que se cobraban a los pacientes, lo que ingresaba a las arcas de la Universidad y lo que se le cobraba por laboratorios y para que servía ese pago. También se conversa alrededor del monto de la matrícula de este programa de postgrado. Luego, el Decano procura hacer una reflexión alrededor de la magnitud del problema por lo que la conversación continúa manifestando que ella ya puso a los egresados del programa en contexto acerca de lo que está sucediendo a lo interior de la Facultad con esta situación y de las implicaciones y desgastes que todo esto puede tener. Enseguida se le pregunta a la Dra. Morales sobre el control académico del programa a lo que ella responde con algún detalle a ese tópico. Al finalizar la audiencia, la residente Dra. Yenisei Melissa Morales Berreondo se retira del salón de sesiones.

1.2. <u>Audiencia al estudiante de postgrado del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral Dr. Jaime Miguel del Valle Vega.</u>
De acuerdo con lo resuelto por la Junta Directiva, se informa que ha acudido a la cita el residente del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral, Dr. Jaime Miguel del Valle Vega por lo que se autoriza realizar la audiencia. Esta tiene una duración aproximada de cincuenta minutos. Un audio de la misma se anexa a la presente acta, el cual contiene la totalidad de lo expresado durante la audiencia. Brevemente, se le da la bienvenida al Dr. del Valle Vega, se le agradece haber asistido a la audiencia y se le explica el motivo de la misma. Inicia la audiencia conociendo la versión del Dr. del Valle que se relaciona con el manejo del dinero para el pago de laboratorios, del equipo de laboratorio adquirido y de otros materiales, así como la extracción de ese equipo de las instalaciones de la Universidad. Al respecto inicia su intervención manifestando que él ingresa al programa en el año 2015, tanto al propedéutico como al programa en sí. El equipo mencionado ya se encontraba dentro de las instalaciones de la Facultad cuando él pasó a ser estudiante del postgrado y comprende el horno de desencerado, de inyección y el Pindex®. Aclara que él desconocía que el sensor para radiografías digitales y otras cosas mencionadas eran parte del equipo adquirido con esos fondos. Continúa explicando que las restauraciones de silicato de litio (más conocidas como Imax®) las realizaban ellos en el laboratorio del postgrado. Al paciente se le cobraban novecientos quetzales (Q.900.00) por esas restauraciones; con eso

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

se cubrían todos los materiales que se necesitan, los anillos y también el pago de las cuotas de los hornos que se adquirieron. Luego menciona que a finales del año pasado conoció acerca de una carta del Decano en la cual se indicaba que el equipo al no ser de la Universidad, se requería que el mismo fuera donado a la Institución y que si no se hacía debía ser retirado de las instalaciones de la Institución. Indica que cree que a mediados de noviembre se retiraron los hornos y los materiales que se utilizaban para esas restauraciones. En enero de este año, al acudir a una reunión con el Coordinador del Programa y el Director de Escuela de Postgrado en la clase de rehabilitación, fue sorpresa darse cuenta que el resto del equipo (televisor, mueble para el televisor, bocina, micrófonos, librera con libros -por cierto, no sabe si ésta está allí-) ya no estaba allí. El Dr. del Valle cree que él no formó parte de haber llevado ese equipo y que cree que fue el Dr. de León Franco quien cree que fue quien tomó la decisión de llevarse ese equipo. Así mismo, indica que desconoce en dónde se encuentra ese equipo.
Al indicársele que se ha recabado información relacionada con que fueron los 3 estudiantes quienes sacaron los hornos y que los llevaron al carro del Dr. Juan José Sosa Berganza, el Dr. del Valle indica que eso si es cierto pero que ellos habían recibido órdenes de los inmediatos superiores, siendo ellos el Dr. Víctor Hugo y el Dr. Sosa quienes les pidieron que los ayudaran a retirar el equipo. Luego el Decano, Dr. Guillermo Barreda Muralles le explica y aclara al Dr. del Valle la situación relacionada con las cartas que se cruzaron administrativamente y que se relacionan con el equipo de laboratorio adquirido con los pagos realizados por los pacientes del postgrado de la Facultad. Al respecto, el Dr. del Valle indica que en efecto él desconocía la existencia y el contenido de las mismas. Luego se menciona la Academia de Prostodoncia de Guatemala a lo cual el Dr. del Valle indica que a los últimos 3 residentes (de la camada del Dr. de León Franco) casi no los toman en cuenta para ello y fueron también los que menos aportan para la compra de ese equipo y material. La misma se encuentra otra vez en proceso de creación, ya que en los años 2016 y 2017 por problemas internos entre ellos no se realizó. Ellos (la Dra. Yenisei Morales, el Dr. Luis Pineda y él) fueron invitados a ser parte de la misma como miembros estudiantes por ser parte del postgrado y ahora como personas afines. La idea es tener capacitación continua y que el grupo no se disperse. La parte legal para constituir la Academia ya está lista. Él sabe que en enero hubo una reunión recientemente a la que él no acudió. Hasta donde él sabe todavía no se ha tomado una decisión de qué hacer con el equipo. Agrega que además él va a intentar hablar al respecto para que tanto la Dra. Morales Berreondo como él no se vean afectados y convencerlos para que se llegue a un arreglo. Además, exterioriza su opinión indicando que el equipo se debió haber quedado y que además le quita la oportunidad de capacitación a las demás generaciones del postgrado. Así mismo expresa que considera que la Junta Directiva debería de conversar con el Dr. Víctor Hugo de León Franco alrededor de todos esos aspectos. Luego se conversa acerca de cómo la práctica de cobro al paciente siguió a pesar de que el uso de los hornos fue mucho menor y se le pregunta para que sirvió ese dinero, a lo cual el Dr. del Valle Vega responde indicando que se compraron materiales que la Universidad no les proporciona como lo es el ácido fluorhídrico, el silano, etc. Enseguida se le pregunta al Dr. del Valle Vega si él efectuó una "donación" a programa de rehabilitación oral, a lo cual responde que no. Así mismo, al preguntarle acerca de dónde sale el televisor, el Dr. del Valle Vega informa que el Dr. Víctor Hugo de León Franco pedía pasados los 30 meses del programa (que nadie lo hizo en ese tiempo) un bono voluntario (decía el Dr. de León Franco) equivalente a un mes de matrícula (cuatro mil quetzales Q4,000.00) por los meses que se estuvieran. Él habló con egresados del postgrado y le indicaron que no se le daba al Dr. el dinero en efectivo sino se compraban cosas que el programa necesitaba y que él considera que así se logró adquirir el televisor, el sensor, la computadora que se mencionaron en una sesión previa. Aclara que el grupo al que él pertenece, no pagaron nunca algo así, salvo los pagos que tenían que hacer en la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

Universidad; la excepción fue la Dra. Yenisei Morales quien tuvo una sanción de 6 meses por lo que ella pagó ese tiempo.
En relación a la atención clínica de pacientes en clínicas ajenas a las del postgrado de la Facultad, al preguntarle al Dr. del Valle Vega si alguna vez lo hizo, él indicó que si lo efectuó. Que la clínica utilizada fue la del Dr. de León Franco y en casos en que el mismo Dr. de León le indicaba que tenía que ir un sábado a tratar situaciones concretas, tal el caso de un provisional fracturado o una corona que requería algún ajuste con el equipo que tenía el Dr. Víctor Hugo de León Franco en su clínica. Así mismo enfatizó que nunca hubo pagos al Dr. de León por ir a su clínica. Luego el Decano lo invita a que tome en cuenta que ahora el programa de especialidad ha pasado a maestría y que los ya egresados podrían en algún momento realizar la gestión para que se les otorgue el grado académico que de ahora en adelante va a extender la Facultad. Sin embargo, éste aún no inicia debido entre otras razones, a la compleja situación que existe en el programa anterior, por lo que lo invita a que medite al respecto y procure de alguna medida, mediar para que este problema se resuelva. Enseguida se conversa sobre el manejo de los cobros que aparentemente se les realizaban a los pacientes y que pudieran ser irregulares. Al respecto el Dr. del Valle explica los cobros que se le hacían a los pacientes en un ejemplo de un implante y posteriormente se dialoga con distintos miembros de la Junta Directiva algunos detalles relacionados con la disponibilidad de aditamentos, implantes etc. y el Dr. del Valle hace algunas recomendaciones al respecto, a lo cual el Decano le amplía información relacionada a esa recomendación. Luego se conversa en relación al control académico de calificaciones y el Dr. del Valle informa de los problemas que han surgido con sus notas. Durante esta parte de su exposición, el Dr. del Valle manifiesta su preocupación por la situación y como esto le ha afectado. Al hablar sobre la decisión de sacar el equipo de la Universidad, el Dr. del Valle considera que no fueron ellos los que decidieron sacar el equipo, sino que fue una orden directa la que recibieron. Al preguntarle quien dio la orden, informa que la misma fue dada por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado del 2018 y que el coordinador del programa, Dr. Sosa también recibía esas órdenes. Al preguntarle porque había expresado que era una promoción abandonada, el Dr. Sosa informó acerca de cómo la etapa final de la formación enfrentó problemas con la carencia de docentes, entre otros. Al preguntarle sobre el registro de los tratamientos realizados, el Dr. del Valle informa que los expedientes ya fueron trasladados a donde se mandan y que los casos que él trató ya entregó la documentación del caso. Al finalizar la audiencia, el residente Dr. Jaime Miguel del Valle Vega se retira del salón de sesiones.

1.3. <u>Audiencia a la Dra. Ana Lucía Franco Arreaza, egresada del programa de Especialidad en Rehabilitación Oral y Profesora de la Facultad.</u>
En atención a la citación realizada por esta Junta Directiva, se presenta al Salón de Sesiones de la Junta Directiva la Dra. Ana Lucía Franco Arreaza, Profesora de la Facultad quien además es egresada del Programa Especialidad en Rehabilitación Oral, por lo que se autoriza la audiencia. Esta tiene una duración aproximada de una hora con ocho minutos. Un audio de la misma se anexa a la presente acta, el cual contiene la totalidad de lo expresado durante la audiencia. Brevemente, se le da la bienvenida a la Dra. Franco Arreaza se le agradece haber asistido a la audiencia y se le explica el motivo de la misma. Enseguida, el Decano le pide a la Dra. Franco Arreaza que explique a la Junta Directiva la forma en la que se manejaban los cobros que se les hacían a los pacientes cuando ella fue estudiante del programa. Ella comienza su exposición indicando que ella tiene una copia de la resolución de la Junta Directiva del año 2017 que deriva del problema suscitado en ese año. Continúa explicando los pagos que efectuaba el paciente, uno de la Universidad que se hacía en la caja de la Institución y otro de laboratorio, en el cual los estudiantes residentes eran los mediadores para hacer el pago al laboratorio procurando obtener un precio más

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

favorable para el paciente cuando se trataba el caso de un laboratorio externo. En el caso del uso del laboratorio con el horno de inyección, había un costo que cubría los materiales por restauración y el resto era usado para utilizar el cemento o materiales como cerámicas para estratificar. Aclara que ella desconoce si ese dinero se usaba para pagos específicos, pues el horno ya estaba en las instalaciones cuando ella ingresó como estudiante del programa de Especialización. Además, indica que, en su promoción, ella se limitó a llegar a la cuota de la Universidad para estar solventes, pero no sabe si eso era para pagos específicos. A continuación, el Decano le explica que en lo escuchado hasta el momento hay diversidad de información y de contradicciones. Le pide que dimensione la magnitud que esta situación puede llegar a tener, así como las implicaciones legales/profesionales y el desgaste que todo esto conlleva para todos. Además, indica el Decano que la sustracción del equipo debió seguir un procedimiento administrativo y que la forma en la que se realizó es delicada. El Decano continúa la exposición y menciona que el Dr. Víctor Hugo de León Franco la mencionó la existencia de una Asociación de Prostodoncia y en otro momento aludió a una Organización No Gubernamental (ONG) conformada por los egresados y estudiantes del programa y con quienes debía de reunirse para definir el devenir de ese equipo y hasta el mobiliario aéreo, de tal manera que ya no es sólo el Dr. de León Franco y el Dr. Sosa lo que toman la decisión sino que implica a todos los que egresaron del programa. Así mismo le comenta acerca de la información que sugiere que se le realizaron algunos pagos al Dr. de León Franco por parte de estudiantes del programa, mismos que eran equivalentes al monto de la matrícula. Todo ello ha provocado que la Junta Directiva realice consultas a la asesoría jurídica y que actualmente se encuentre recabando información y averiguando. La Dra. Franco Arreaza ratifica no haber sido testigo del uso del dinero proveniente del pago de los pacientes para el pago de "tal" cosa. Así mismo, ella afirma no haber efectuado pago alguno al Dr. de León Franco como residente. Explica que una vez cumplido el tiempo en el que se paga la mensualidad a la caja de la Universidad, ellos (los residentes) realizaban la compra o donar un equipo que iba a ser de utilidad para todos los que estaban en ese momento. Y que eso no se le daba al Dr. de León, sino que era algo que se donaba y que sería de beneficio para todos. Además, indica que no fue consultada si estaba de acuerdo con sacar el equipo de la Universidad. Continúa indicando que la Academia de Prostodoncia acaba de ser conformada y que hubo un intento previo que no lo logró. El fin de la misma es la educación continua y no es lucrativa. Al respecto se le pregunta a la Dra. Franco Arreaza si la Academia tiene personalidad jurídica y en la etapa de conformación en la que se encuentra, a lo que informa que el Acta de constitución fue firmada recientemente y que se encuentra en la etapa de redacción final de los estatutos. El primer intento de conformación tuvo lugar hace un par de años. Al mismo tiempo afirma que la Academia ya tiene Junta Directiva y que ella es parte de la misma, razón por la cual ha empezado a leer los estatutos. Así mismo manifiesta desconocer si algo ya fue publicado en el Diario de Centroamérica. Además, no tiene sede física ni lugar declarado para recibir notificaciones y tampoco ha ocurrido una asamblea de los miembros integrantes. Todo ello ilustra que la Academia citada se encuentra en formación. Además, al preguntarle si participó en la decisión de sacar los aparatos de la Universidad indica que no participó. Reitera que no fue consultada acerca de retirar el equipo de laboratorio del programa de la Facultad de Odontología y que para poder considerar que el equipo sea parte de la Academia, menciona que debe ocurrir una donación, lo cual no ha ocurrido. Es más, el equipo ya existía y la Academia no, por lo que para ella son dos cosas totalmente ajenas. Al preguntarle si ella sabe en dónde está el equipo, responde "que yo lo haya visto no". Manifiesta que le han dicho que algunas cosas están en la casa del Dr. Juan José Sosa Berganza, otras en la clínica del Dr. Víctor Hugo de León Franco y en alguna ocasión hasta la Dra. Rita Meda, pero enfatiza que todo eso es información que le han dicho pero que ella no lo ha visto. Enseguida el Decano le comenta acerca de lo que sucedió con la solicitud de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

regularización del equipo dentro de la Universidad, así como de la manera en la que el mismo fue retirado, lo cual fue hecho sin un procedimiento adecuado. Además, en atención a una carta enviada por el Dr. Víctor Hugo de León Franco en la que expresa su intención y compromiso por regularizar ese equipo tecnológico, el 15 de octubre de 2018 el Órgano de Dirección le manifiesta que realice el procedimiento de donación. A continuación, se hacen una serie de consideraciones alrededor del desgaste innecesario para todas las personas que se han visto involucradas tanto en la adquisición del equipo que fue retirado de la Facultad, así como su destino manifiesto para la Asociación de Prostodoncia. Por todo ello se les invita a que consideren todos los involucrados si vale la pena entrar a ese desgaste. Lo que si queda claro es el daño que le hacen a la Facultad. La Dra. Franco Arreaza hace unas consideraciones en torno a la situación del equipo y externa opiniones personales al respecto las que en general resaltan que ella no hizo contribuciones o donaciones para su educación con la intención de llevárselas de vuelta. Luego, la audiencia continúa preguntándole a la Dra. Franco acerca de la forma en la que el dinero que pagaban los pacientes era manejado por los jefes de residentes. Ella informa que fue jefe unos meses y que no le daba el dinero al Dr. de León Franco; que tenía un control propio y que hizo algunas compras de las cuales no recuerda con detalle, además de materiales. El Decano hace también una invitación para ella los haga reflexionar acerca de toda esta situación, ya que las repercusiones y dimensiones que podría llegar a tener son desconocidas y quizá hasta legales. La Dra. Franco Arreaza concuerda con todo ello y pregunta sobre la persona que tendría que hacer la donación del equipo, si sería el Dr. Víctor Hugo de León Franco o los egresados. El Decano le explica la argumentación utilizada por el Dr. de León Franco, así como el procedimiento que se debió haber hecho. Luego se exponen serie de argumentos que ilustran lo incomodo de la situación y la forma en la que muchas personas se ven involucradas en la misma, así como una acción como la devolución/donación del equipo podría coadyuvar a ir resolviéndola. A continuación, la conversación de la audiencia aborda el tema del control académico y del resguardo de la información clínica de los tratamientos realizados. Al respecto, la Dra. Franco Arreaza brinda la información relacionada con esos temas e indica que ella tiene un archivo personal de sus casos. A la vez se le pide su colaboración por si la clínica de la Escuela de Postgrado le pidiera dar una copia de los casos que ella tiene y así poder rehacer un poco los archivos del mismo que hoy están incompletos. Luego se le explica a la Dra. Franco Arreaza que han surgido algunos pacientes que han presentado reclamos y así se ha podido establecer que algunos pacientes acudieron a la clínica privada del Dr. Víctor Hugo de León Franco para que les realizaran tratamientos, por lo que se le pregunta si ella tiene algún conocimiento al respecto. La Dra. Franco indica que ella puede hablar únicamente por ella y manifiesta que si le tocó ir a hacer un procedimiento en dos pacientes en la clínica el Dr. de León Franco, sin que se le cobrara algo o continuara su tratamiento allí. Ella considera que fueron situaciones de emergencia que fueron solventadas. Además, fuera del horario también expresa que acudió a efectuar algún trabajo de laboratorio en dicha clínica. Enseguida se le manifiesta a la Dra. Franco Arreaza que, si fuera el caso, por la serie de información contradictoria que va surgiendo en las audiencias, de invitar a platicar con la Junta Directiva al Dr. Duilio Pérez Guevara, quien es su esposo y quien estuvo en la primera promoción. La Dra. Franco Arreaza informa que la adquisición de esos equipos ocurre en la promoción previa a la de ella, es decir con la tercera promoción. Se le pregunta si al ser jefe de residentes ella realizó algún pago por el equipo adquirido, y responde que ella nunca pagó algo por ese concepto. Se le preguntó sobre la percepción que tenían ella y los residentes sobre el equipo, si pertenecía de la Universidad o si pertenecía a los practicantes. Ella responde que su percepción era que no pertenecía a una persona en particular y sabía que no había sido adquirido por la Facultad. Se hacen una serie de consideraciones finales en donde se expone preocupaciones y situaciones desafortunadas que únicamente dañan y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.

poco edifican. Se le agradece haber acudido y aportado información a la Junta Directiva. Al finalizar la audiencia, la Dra. Ana Lucía Franco Arreaza se retira del salón de sesiones.

SEGUNDO: Constancias.

El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, hace constar:

13.1 Que el Vocal III, Dr. José Rodolfo Cáceres Grajeda y Vocal IV, Br. Diego Alejandro Argueta Berger, estuvieron ausentes con excusa.

13.2 Se da por terminada la presente sesión, siendo las once horas con treinta y seis minutos (11:36), en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO.

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Andrés Isaac Zabala Ramírez
VOCAL III

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO
JUNTA DIRECTIVA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97. Libro 4-ASCC Folio 76.
Editorial Universitaria, Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del No. 9,001 al 9,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 9770 de fecha 9-10-2012. Correlativo 497-2012 de fecha 9-10-2012.